

Acción-protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones.

18. La Universidad de Cádiz: Organización Académica y Régimen Económico-Administrativo.

19. La Universidad de Cádiz: Organos de Gobierno Colegiales y Unipersonales. El Consejo Social.

20. La Universidad de Cádiz: Clases y régimen Jurídico del Profesorado. Clases de Régimen Jurídico del Personal de Administración y Servicios. El alumnado Universitario.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. José Luis Ramero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Sr. D. Eduardo Valiente Corrales, de la Escala Auxiliar de OO.AA.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Sr. D. Rafael Merelo Quirós, del Grupo A, Economista A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. José Manuel Sánchez Enríquez, del Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado, en representación de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES:

Presidenta: Sra. D<sup>a</sup> María José Feliú Ortega, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Secretaria: Sra. D<sup>a</sup> María Delfina Soler Cuesta, de la Escala Auxiliar de OO.AA.

Vocales: Sr. D. David Morán Bovio, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Sr. D. Cristóbal Zaragoza Senabre, del Grupo A, Letrado A.I.S.S., en representación de la Administración del Estado.

Sr. D. Domingo Urraca Pinzón, del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, en representación de la Junta de Andalucía.

ANEXO IV

D ....., con domicilio en ....., y con Documento Nacional de Identidad n° ....., declara bajo juramento promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

ANEXO V

D ..... Cargo ..... Certifico: Que los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:  
 Datos del opositor:  
 Apellidos y nombre: .....  
 Cuerpo o Escala a que pertenece: .....  
 D.N.I.: ..... N.R.P.: ..... Fecha de nacimiento: .....  
 Lugar de Nacimiento: .....  
 Promoción interna ..... N° Opositor: .....  
 Fase de concurso (Turno libre)   
 Promoción interna:  
 1. Destino actual: .....  
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: ..... años, ..... meses y ..... días.  
 2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: ..... años, ..... meses y ..... días.

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2 de la convocatoria): .. años, .. meses y .. días.  
 3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria .....

Fase de concurso (Turno Libre):

1. Destino actual: .....  
 2. Antigüedad en la Escala objeto de la convocatoria, hasta el día de publicación de la misma: ..... años, ..... meses y ..... días.  
 Y para que conste, expido la presente certificación en  
 (Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en las Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

- Doctores: 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
  - Licenciados: 1.340 ptas. (240 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
  - Diplomados: 1.260 ptas. (160 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).
- La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.
- Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a

todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicho Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, o los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto en el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Arts. 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art.º 66 de la Ley de procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de Nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación de Ministerio u Organismos del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 26 de julio de 1989.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en cálculo Infinitesimal. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Electrónica General de la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Circuitos y Sistemas Digitales I y Sistemas Digitales II en la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Informática General» y «Saportes Lógicos». Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Programación (I y II). Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Análisis y Estructura de la Información» y «Configuración y explotación de Sistemas Informáticos». Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4211 a 4216.**

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1989, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza relacionada en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1.9); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16.1.85); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración